

La comisión de los hechos de Violencia Basadas en Género ocurre con mayor frecuencia en espacios privados y alejados de observación, sin posibles testigos con frecuencia, esta condición a veces dificulta los procesos de investigación.



Motivos **Intencional**
Fines **Premeditada**
Prácticas **Desproporcionada**
Patrones **Grave**

Mujeres, niñas, adolescentes y niños, adultos mayores de 60, en condición de discapacidad física, sensorial y psicológica. LGBTQ+ y no binaria.

Etnia [Indígena, afro, palanquera, Rom o Gitana, blanca y/o mestiza], área geográfica (Rural - Urbana), Racismo, ideología, religión, creencias, raza o nación.

Mostrar afectación

Lesiones
Daños
Muerte

- Datos inequívocos e irrefutables
- Elementos materiales de prueba
- Evidencia física
- Autor- Participe
- Agravantes por razones de género

El reto investigativo está en constatar de forma objetiva que el bien jurídico tutelado del derecho a la protección e igualdad fueron vulnerados. En este sentido, hay que identificar medios de prueba de valor probatorio específicos, inequívocos e irrefutables, sobre los hechos tipificados como violencia de género, que hagan visible la victimización, ocurrencia del hecho y la responsabilidad penal del victimario.

Hechos de victimización

Constatar objetivamente

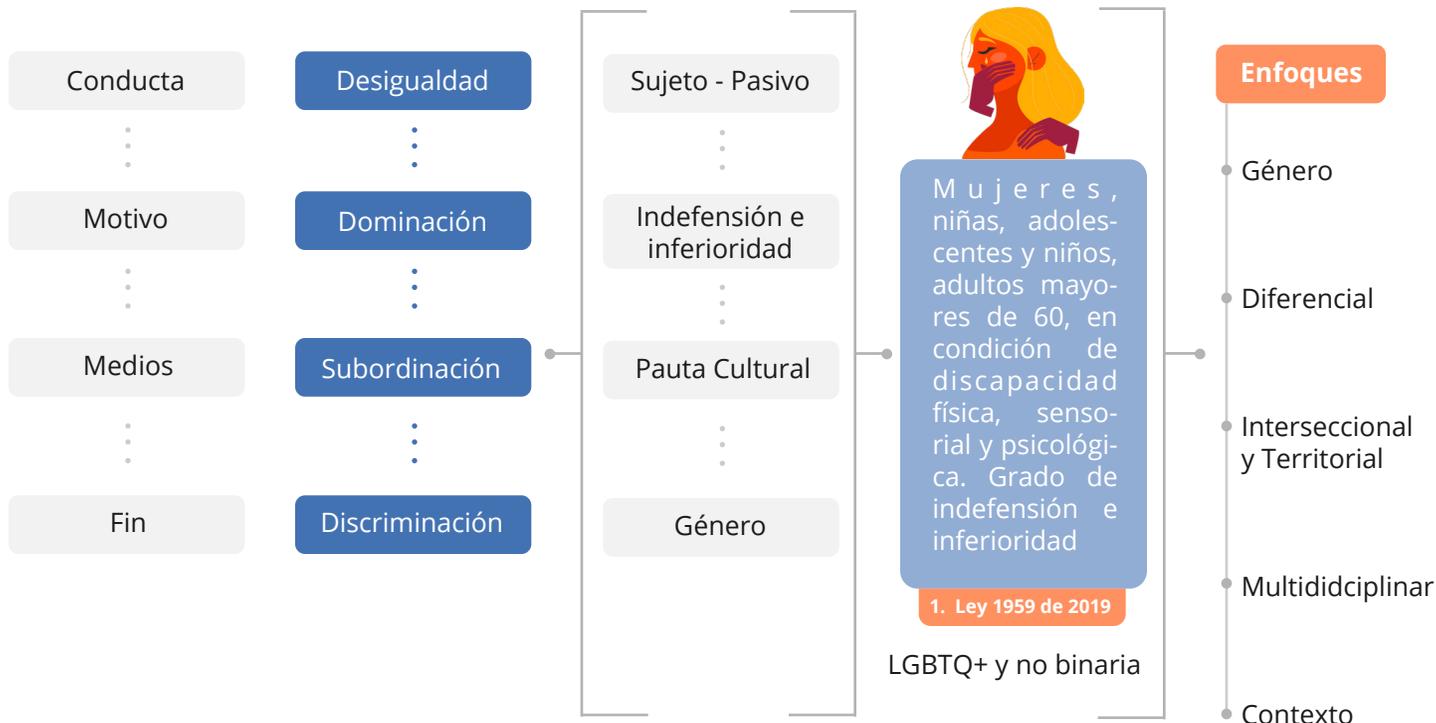
Elementos materiales de prueba y evidencia física

Relación de poder

Enrevista, Inspección peritaje y documento

Agravantes

Acreditación Probatoria



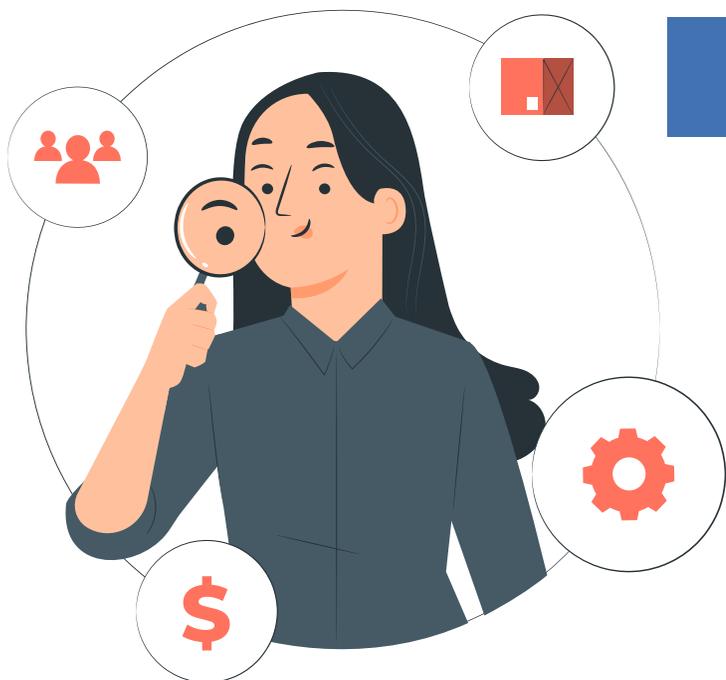
La agresión física y psicológica hacen parte del contexto de violencia.

Tratados internacionales en Derechos Humanos

Hallar elementos materiales de prueba sobre lesiones y daños físicos y psicológicos que prueben la relación de poder, desigualdad, dominación, subordinación y discriminación por razones de género con independencia de la vinculación entre el victimario y la víctima.

Identificar pruebas testimoniales, documentales y científicas contundentes, completas y detalladas que permitan determinar el/los delitos y el responsable (relacionarlo con el lugar de los hechos), depuradas y preservadas para fortalecer la etapa de juicio.

Reconstruir hechos que para hallar evidencia que permita la acreditación probatoria incorporando enfoques de género, diferencial, interseccional, territorial y multidisciplinar, para definir la hipótesis, la fijación de circunstancias de tiempo modo y lugar tendientes a establecer los hechos jurídicamente relevantes.



Obtener elementos materiales de prueba y evidencia física

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde?
- ¿Quién lo hizo?
- ¿Por qué?
- ¿A quién?
- ¿En qué condiciones?
- ¿Cuál fue el resultado?

Conducta

...

Poder: desigualdad

- Control (Decide cuándo, por qué, cómo y dónde)
- Dominación: mantener la conducta esperada sobre el cuerpo, la sexualidad, el trabajo y la economía (asimetría de recursos)

Discriminación

Obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento y el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Esporádica cíclica, repetitiva (consistente), sistemática (metódica) y escalada a riesgos extremos

Motivo

...

- Roles de género
- Estereotipos de género
- Expectativas de género
- Violencia hacia al género: ser mujer, niño, niña. Adolescentes, discapacidad física, psicológica, sensorial, adultos mayores de 60 orientación, identidad y expresión LGBTQ+ y no binaria
- Etnia [Indígena, afro, palanquera, Rom o Gitana, blanca y/o mestiza], área geográfica (Rural - Urbana), Racismo, ideología, religión, creencias, raza o nación, Venganza, orgullo, odio, resentimiento, revancha, dependencia emocional.
- Finalizar la relación
- Retaliación por denuncia.
- Nueva pareja - Celos

Medios

...

Tipos de violencia

- Psicológica- Vicaria
- Simbólica
- Digital
- Sexual
- Económica
- Patrimonial
- Física
- Tortura
- Institucional
- Social- Política
- En privado o en público
- Institucionales
- Expresiva o instrumental

Fines

...

- Causar indefensión
- Generar subyugación
- Establecer subordinación
- Determinar desigualdad
- Producir discriminación
- Establecer asimetría en la relación
- Generar sentimiento de inferioridad
- Privar arbitrariamente de la libertad y aislar
- Crear dependencia emocional

Incorporar pruebas que permitan la acreditación probatoria incorporando enfoques de género, diferencial, interseccional, territorial y multidisciplinar, para enmarcar los actos de investigación y recolección de evidencia para constatar los tipos de violencia a los que está/estuvo expuesta la víctima; corroborar la presencia del victimario con la escena, el lugar de los hechos y relación con la víctima. Además, testigos presenciales o de referencia como familiares, vecinos, personal de médico o social, que tiene conocimiento de los hechos.

Asimismo, definir hipótesis, fijar circunstancias de tiempo modo y lugar tendientes a establecer los hechos jurídicamente relevantes. Enmarcar los actos de investigación y evidencia a recoger para constatar los tipos de violencia a los que está/estuvo expuesta la víctima; corroborar la presencia del agresor con la escena, el lugar de los hechos y relación con la víctima. Además, identificar evidencia con testigos presenciales o de referencia - familiares, vecinos, personal de médico o social que tengan conocimiento de los hechos. Testimonios claros y concisos, sin ambigüedad, creíbles y veraces.

1.

Elementos materiales de prueba de los elementos estructurales del delito

- Entrevistas y diligencias de interrogatorios
- Evidencia digital: cartas o grabaciones de llamadas amenazantes, WhatsApp - imágenes, audios y mensajes, videos; correo electrónico; telefonía, chats, redes sociales (verificar trazabilidad y evidencia de amenazas, hostigamientos y agresiones)
- Evidencia contextual, digital y comportamental y psicológica preservada y documentada
- Fotos e Historia clínica (dictámenes médicos lesiones)
- Rayos x que muestren fracturas, tomografías que develan lesiones cerebrales
- Análisis del patrón de manchas de sangre y semen
- Huellas, armas- vainillas y cuchillos
- Materiales descubiertos, recogidos y asegurados en la diligencia investigativa de registro y allanamiento, inspección corporal y registro personal



Artículo 375 Ley 906 de 2004.

2.

Pruebas testimoniales

(Claros y concisos, sin ambigüedad, creíbles y veraces)

- Testimonio de la víctima que ha vivido o vive situación de violencia de género, física y/o psíquica.
- Testimonio de vecinos, amigos, compañeros de trabajo (Prueba directa- Estuvo presente en el momento del hecho)
- Testigos presenciales de referencia (familiares, vecinos, personal de médico o social) que tengan conocimiento de los hechos.
- Testigo de acreditación son los EMP y EF (hallazgo, recolección, embalaje y a qué corresponde) Declaración de investigadores, peritos (Origen y naturaleza)
- Testigos menores de edad, la autoridad judicial podrá acordar que sean interrogados evitando la confrontación visual con el inculpa-do. utilizando para ello cualquier medio técnico o audiovisual que haga posible la práctica de la prueba.
- El reconocimiento total o parcial de los hechos por parte del victimario.
- Testimonio anticipado- fuente de prueba (casos específicos, enfoque en derechos humanos, garantía al procesado, derecho constitucional, normativo y jurisprudencia nacional e Internacional)



3.

Pruebas documentales

- Denuncia (tiempo, modo y lugar) Otras denuncias, aunque estén archivadas como antecedentes de agresión.
- Relación de denuncias previas formuladas en contra del acusado por violencia intrafamiliar, lesiones personales y daño en bien ajeno (prueba del hecho indicador del indicio de capacidad moral para delinquir)
- Entrevista/ acreditando violencia psicológica, verbal, moral y física. Entrevistas rendidas por fuera del juicio oral
- Informes forenses de evaluaciones médicas, psicológica y sociales que demuestran tipo de violencia, efectos, secuelas psicológicas, sociales y del entorno (prueba de lesiones causadas - responsabilidad del acusado)
- Dictámenes que ratifican efectos: trastorno por estrés posttraumático, depresión, trastornos de ansiedad, trastornos de la alimentación, alteraciones del sueño, abuso y dependencia de sustancias, baja autoestima, problemas crónicos de salud, inadaptación, aislamiento, problemas de relación social/familiar/laboral e ideación de suicidio.
- Diligencias policiales (violencias producidas por el acusado)
Pruebas de referencia a la denuncia y Actos urgentes (búsqueda selectiva en base de datos, entrevistas y medidas de protección)
Prueba de corroboración periférica (Enlazar de manera objetiva el contexto, indicios e indirectas para atribuir valor a la prueba principal)
- Entrevista existencia y contenido (audio, video, escrito) para demostrar con la declaración de investigador
- Prueba pericial de INMLYCF que dictamina incapacidad



4.

Estándares de prueba: demostración del hecho y responsabilidad del acusado

- Concordancia entre hechos y circunstancias de la conducta punible y responsabilidad del acusado
- Evidencia de llamadas telefónicas recibida en la central de policía Orden impartida a la policía para atender el caso
- Descripción del lugar de los hechos
- Testimonios de hechos directamente percibidos (gritos, insultos, maltrato verbal y psicológico) por parte del victimario
- Dictámenes médicos sobre la naturaleza de heridas, daños y su compatibilidad con las violencias.
- Circunstancia de agravación punitiva: Violencia hacia al género: ser mujer, niño, niña. Adolescentes, discapacidad física, psicológica, sensorial, adultos mayores de 60 orientación, identidad y expresión LGBTQ+ y no binaria. Etnia [Indígena, afro, palanquera, Rom o Gitana, blanca y/o mestiza], área geográfica (Rural - Urbana), Racismo, ideología, religión, creencias, raza o nación

